

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO  
ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

CONSTANCIA SECRETARIAL – ACLARACIÓN -

Rad. 76001-33-33-008-2022-00098-00

La secretaría del despacho se permite aclarar la constancia secretarial que antecede y obrante en el índice No. 33 del expediente electrónico SAMAI, en el sentido de indicar que la entidad demandada **MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE** no formuló excepciones dentro del escrito de la demanda que presentó en oportunidad, como tampoco en escrito separado.

El traslado que realizó la entidad demandada a la parte demandante el día 11 de octubre de 2022 obedeció al traslado del escrito de la contestación.

De igual manera, se deja constancia que la llamada en garantía **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A.** fue notificada del auto admisorio de demanda el 29 de agosto de 2022<sup>1</sup>, cuyo término corrieron así:

Los dos días previos a iniciar el conteo de términos, conforme al numeral 2 del artículo 205 del CPACA modificado por el art. 52 de la ley 2080 de 2021, transcurrieron los días 30 y 31 de agosto de 2022.

Los 30 días hábiles de traslado, transcurrieron durante el periodo comprendido entre los días 1 de septiembre de 2022 al 12 de octubre de 2022.

La llamada en garantía guardó silencio.

Santiago de Cali, 17 de julio de 2024.

**MARIA FERNANDA MENDEZ CORONADO**  
Secretaria

1

NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2022-00098-00 DescargadoExp... X

cc Correo Confianza <correoconfianza@confianza.com.co>  
Para: Juzgado 08 Administrativo - Valle del Cauca - Cali Mar 30/08/2022 1:10 PM

Leído: NOTIFICA ACTUACION...  
Elemento de Outlook

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

Responder Reenviar